



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA**

Remolino, Magdalena, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Matrimonio Civil

Radicación: 2020-00001

Solicitantes: MONICA BEATRIZ ALTAMAR CANTILLO y ALVARO RAFAEL BORJA MERCADO.

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que al despacho se presentó la Señora Monica Beatriz Altamar Cantillo solicitando se fije nuevamente fecha para la celebración del matrimonio civil de los solicitantes MONICA BEATRIZ ALTAMAR CANTILLO y ALVARO RAFAEL BORJA MERCADO, que estaba previsto para el día 15 de octubre de 2020, indicando que por motivos de pandemia del covid 19 aunado a la no disposición de medios electrónicos, no se hicieron presentes en la fecha señalada y teniendo en cuenta que han transcurrido más de un año y medio desde entonces, es menester requerir a los solicitantes que aporten a este despacho los registros civiles de los contrayentes con la respectiva nota marginal y con fecha de expedición no mayor a 30 días; Una vez sean recibidos procederá esta agencia judicial a fijar fecha para la celebración del matrimonio civil.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOO DE REMOLINO - MAGDALENA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a los solicitantes que aporten a este despacho los registros civiles de los contrayentes con la respectiva nota marginal y con fecha de expedición no mayor a 30 días.

SEGUNDO: Una vez sean recibidos los registros civiles de los contrayentes con la respectiva nota marginal y con fecha de expedición no mayor a 30 días, vuelva el expediente al despacho para fijar fecha para la celebración del matrimonio civil.

Notifíquese.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462aab20105beb2a405cb7acbbfa04ee110e13e6e9f911b66ec936c9c64d5243**

Documento generado en 05/07/2022 04:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>